

Despues

D^a Matilde de la Torre
de la misma
"El Nazarenos"

TH-RE 2

CAJA: 54

DOC: 265

FOL: 01 (+ carátula)

SEILO 7º - DE OFICIO
1909-1910



Señor Juez de Minas.



1809
SELLO 3º - 30 CENTAVOS

Matilde de La Torre, de nacion peruana,
que demuncio sesenta pertenencias en una
veta de mineral de plata y plomo y otras
substancias conminables que existe en el lu-
gar nombrado "Churquitama" jurisdiccion
del pueblo de Obrajillo, distrito de Cayta,
Provincia del mismo nombre, siendo el
 rumbo de la veta de Sur a Norte.

Y como que la concesion a la que designa
con el nombre de "El Nazareno" forme el
rectangulo de doscientos metros por un
lado y seis mil por el otro, siendo el punto
de partida para la mensura el foco de ex-
ploracion que existe.

Por tanto;

Me fido, que se sirva ampararme en el que
de las pertenencias que solicito, advirtiendome
que quedan sugetos los cinco roles por de
acabas de demunciar como consta por el
libro que acompaño. Lima, Febrero 12
de 1809. - J. Aldabas N.º 18. alts.

Matilde de La Torre

Recibido hoy doce de Febrero del corriente año
a las dos y media de la tarde, siendo el numero
que le corresponde en el Registro el novecientos uno
y el del anterior novecientos de la mina La Torre

Carta de Don Enrique H. Diaz: do fe
Pisco

Lima Febrero trece de
mil novecientos nueve

En presentada, admítase la denun-
cia que con el nombre de "El Nara-
rens," se hace de la mina, cuya ubica-
cion se indica; en su consecuencia
publiquense avisos y fíjense edictos
en esta Capital y en el lugar donde
está ubicada la mina, para lo que
se librará la respectiva carta orden,
a fin de que las personas que se
crean con derecho a la mina de-
nunciada, lo deduzcan en este Tur-
gado en el término de ley.

Ante mí
Alfredo Pisco